

7

Maravedis = I Juan del Campo nuestro Seruano Real  
publico de los Cientos del numero de nuestra Corte Ante  
quien mando que pase este haga todo los sus dho quin  
ientos Maravedis de mas y allende de los derechos de los  
autos y Escrituras que ante el pasaren, y Thomas de  
Borduna aqui en nombre por el qual que cumpla y Exe  
cute Nuestras Mandamientos de cienos Maravedis, los que  
los dho Salarios y derechos obraren de la parte de los dho  
Marques del Espinado por que aunque la mitad de lo que mor  
taren los de la Cuyacion de la abreniquacion arde ser por cuenta  
de Nra Real Hacienda, Vueltos que aya a Nra Corte se  
ajustara la cuenta dello y seara bueno a los dho Marques  
lo que menicare la dha mitad de lo que costare debiendo ser  
Ynca de la dha Compra orel daga Satisfacion por otro Ca  
minas, y a la parte de los dho Marques del Espinado entre  
garen los autos de posesion que hicierdes firmados de Nue  
tro nombre, signados y firmados del Sr. Seruano en  
publica forma, que para todo lo suso dho y lo a ello anejo  
y dependiente orden y poder y Comision cumplida qual al  
caso conuenga y es necesario, y desta Nra Carta o de lo  
mas la vaen, los Contadores della, de Nra Hacienda = Dada  
en Madrid a diez y siete de Abril de mil y seis cien  
tos y veinte y ocho años = Yo el Rey = Yo Miguel de  
Penarrieta Secretario del Rey nuestro Senor la fize scri  
uir, y por su Mandado Registrada, D. Diego de Sotomayor  
con Canciller Mayor, Don Diego de Alarcón licenciado Bal  
thasar Aleman de la Mota, El tiz, belenguel de ayte,